

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL EDINACHO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 160.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 100.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 260.000,00

(DI: 3^{ra} COPIAS)

c.a.p

aum_edinacho

Escritura No: 2013-17-01-040-P006716

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparece el señor **Otto Ruffo Segura Montenegro**, en su calidad de Gerente General de la compañía EDITORIAL EDINACHO S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, quien declara ser empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, a nombre y en

1



Dr. Paola Andrade Torres

representación de la compañía EDITORIAL EDINACHO S.A., en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de cinco de septiembre del año dos mil trece, cuya acta también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía EDITORIAL EDINACHO S.A., se constituyó mediante contrato celebrado en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el once de enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el Registro Mercantil, el veinticinco de marzo del citado año, bajo número trescientos noventa y tres tomo ciento dieciséis. B) La compañía ha realizado varios aumentos de capital social y reforma de estatutos sociales, los mismos que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mereciendo especial significación el Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto de la compañía, realizado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veinticinco de mayo del año dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de agosto del año dos mil seis. C) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veintiséis de junio del año dos mil ocho inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. D) La Junta General de Accionistas de la empresa EDITORIAL EDINACHO S.A., realizada el cinco de septiembre del año dos mil trece, aprobó el aumento de capital de la compañía y fijación de capital autorizado. De igual manera en esta Junta General de Accionistas se decidió

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000002



la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a los antecedentes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el señor Otto Ruffo Segura Montenegro, Gerente General y representante legal de la Compañía EDITORIAL EDINACHO S.A., declara expresamente: **U NO.-** Que el importe del capital de la compañía se aumenta en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), de la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$160.000,00) a la suma total de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$260.000,00). **DOS.-** Que el presente aumento será pagado, mediante capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal dos mil doce de la empresa, en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00 USD). Tal como consta del cuadro de integración de capital aprobado en la mencionada Junta que es el que sigue: *****

| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO | | CAPITAL NUEVO | |
|----------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|----------------------------------|---------------|
| | | Utilidades no dist. 2012 | Capital pagado | Capital suscrito y pagado actual | Acciones |
| Angel Segura Montenegro ✓ | 80175,00 | 50110,00 | 130285,00 | 80175,00 | 130285 |
| Otto Segura Montenegro ✓ | 63184,00 | 39490,00 | 102674,00 | 63184,00 | 102674 |
| Germán Segura Montenegro ✓ | 16001,00 | 10000,00 | 26001,00 | 16001,00 | 26001 |
| Marley Briones ✓ | 320,00 | 200,00 | 520,00 | 320,00 | 520 |
| Sandra Toapanta ✓ | 320,00 | 200,00 | 520,00 | 320,00 | 520 |
| TOTAL | 160000,00 | 100000,00 | 260000,00 | 160000,00 | 260000 |



Dr. Paola Andrade Torres

TRES.- Que declara reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en cuanto se refiere al capital social de acuerdo con el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de EDITORIAL EDINACHO S.A., de cinco de septiembre del año dos mil trece, acta que se adjunta para que sea parte integrante de este instrumento. Por lo tanto el artículo quinto del estatuto social de la compañía dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (260.000,00 USD), dividido en doscientos sesenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 a la 260.000 inclusive”. **CUATRO.-** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Otto Ruffo Segura Montenegro, en mi calidad de Gerente General de EDITORIAL EDINACHO S.A., declaro que en los registros contables de la compañía, existen recursos suficientes para pagar el presente aumento de capital social y que el cuadro de integración de capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el cinco de septiembre del año dos mil trece, corresponde a la verdad. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente se autoriza a la doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número seis mil quinientos treinta y dos (6532). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0000003



fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



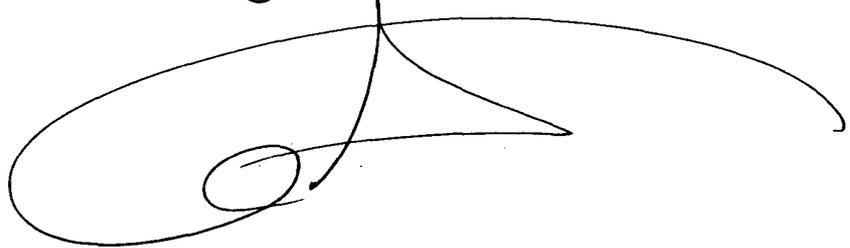
~~D) Sr. Otto Ruffo Segura Montenegro~~
c.c. 170411389-1



LA COMPAÑÍA EDITORIAL EDINACHO S.A.

RUC: 1790687821001

Le notarie



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
170411389-1
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA MONTENEGRO
OTTO RUFFO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA XIMENA
TOAPANTA CEDEÑO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEGURA ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTENEGRO ALBHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-05-24
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-24



[Signature]
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0167

1704113891

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO

PICHINCHA CANTÓN
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA
PÁRROQUIA
2 VILLAFLORES
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



**EDITORIAL
EDINACHO S.A.**

8278

000004

Quito, 27 de agosto del 2012

Señor
Otto Ruffo Segura Montenegro
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía EDITORIAL EDINACHO S.A., en su sesión del veinte y siete de agosto del año en curso, le nombró GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de dos años, conforme lo establece el artículo Décimo Octavo, del estatuto codificado de la compañía.

Para los fines legales pertinentes le comunico que la compañía se constituyó mediante escritura otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito el 11 de Enero de 1.985 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de marzo de 1.985. Mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 25 de mayo del 2.006, inscrita en el registro mercantil el 10 de agosto del 2006, la compañía aumentó su capital, reformó y codificó su estatuto social, en cuyo artículo 18 literal c) establece como atribución del Gerente General, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de compañías.

Le auguro el mejor de los éxitos en la importante labor a desarrollar en beneficio de la compañía.

Atentamente,

Martha Cecilia Mina Narváez
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EDITORIAL EDINACHO S.A.

Otto Ruffo Segura Montenegro
C.C.170411389-1



Quito, a 27 de agosto del 2012.

Carcelén . Bartolomé Sánchez, Lote 6 Calle "C"
Telfs.: 2470430 / 2470429 Email: edinacho@punternet.ec
Quito - Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **16012** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **28 NOV 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dn. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1790687821001
RAZÓN SOCIAL: EDITORIAL EDINACHO S.A.
DIRECCIÓN COMERCIAL: EDITORIAL EDINACHO S.A.
CATEGORÍA DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REGISTRADO / AGENTE DE RETENCIÓN: SEGURA MONTENEGRO OTTO RUFFO
DIRECCIÓN: MINA MARVAEZ MARTHA CECILIA

0000005

FECHA DE ACTIVIDADES: 25/03/1985 **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 25/03/1985
FECHA DE REGISTRO: 29/04/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/05/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EDICION DE LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS Y PUBLICACIONES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Edición y publicación de libros, revistas y periódicos.
Calle: PICHINCHA, Casa: QUITO, Paralela: COTACOLLAS, Ciudad: QUITO, Ecuador.
Elaborado por: SANDRO GONZALEZ SANCHEZ, Responsable: SANDRO GONZALEZ SANCHEZ.
TELEFONO: 022470432, TELEFONO: 022470432, FAX: 022470432.
Email: h@puntone.com.ec

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

NEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

NEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE INGRESOS A LA RENTA, SUJECIONES

RAZON: Es compulsada la copia que en
foja (s) me fue presentada

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Quito a,

27 SET. 2013

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIO CHARRABESIMA (E)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

REGION: REGIONAL NORTE

IMPRESION REGIONAL NORTE

12 MARZO 2010

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Dr. Paola Andrade



EDITORIAL

EDINACHO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL EDINACHO S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cinco días del mes de septiembre del año 2013, a las catorce horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez, lote 6 calle "C", Urbanización Carcelén, se reúnen los siguientes accionistas:

| ACCIONISTA | CAPITAL PAGADO (USD) | ACCIONES |
|--------------------------|----------------------|---------------|
| ANGEL SEGURA MONTENEGRO | 80175,00 | 80175 |
| OTTO SEGURA MONTENEGRO | 63184,00 | 63184 |
| GERMÁN SEGURA MONTENEGRO | 16001,00 | 16001 |
| MARLEY BRIONES | 320,00 | 320 |
| SANDRA TOAPANTA | 320,00 | 320 |
| TOTALES | 160000,00 | 160000 |

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la Junta el señor Germán Segura Montenegro, y actúa como Secretario el señor Otto Segura Montenegro, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente solicita se proceda a la constatación del quorum asistente. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, y manifiesta que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Aumento del capital social de la compañía, fijación de capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

Respecto al único punto del orden del día, que refiere el aumento de capital de la compañía, fijación de capital autorizado y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General de la compañía trae a la memoria de los accionistas la decisión de que las utilidades generadas en el ejercicio 2012 sean reinvertidas acogiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2012, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

El señor Gerente General añade que al existir la voluntad por parte de los accionistas para efectuar la reinversión de las utilidades del ejercicio fiscal 2012, debe resolverse la forma en que se cumplirá con esta voluntad, y expone que a su criterio la compañía debería realizar un aumento de capital, para lo cual cada accionista debería incrementar el capital en los montos constantes en el cuadro de integración de capital que presenta a consideración de los accionistas, de mediar renuncia al derecho preferente sobre fracciones de acción:

Carcelén . Bartolomé Sánchez, Lote 6 Calle "C"

Telfs.: 2470430 / 2470429 Email: edinacho@pontonet.ec

Quito - Ecuador



| ACCIONISTA | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO | CAPITAL NUEVO | |
|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------|----------------|----------|
| Accionistas | Capital suscrito y pagado actual | Utilidades no dist. 2012 | Capital pagado | Acciones |
| Angel Segura Montenegro | 80175,00 | 50110,00 | 130285,00 | 130285 |
| Otto Segura Montenegro | 63184,00 | 39490,00 | 102674,00 | 102674 |
| Germán Segura Montenegro | 16001,00 | 10000,00 | 26001,00 | 26001 |
| Marley Briones | 320,00 | 200,00 | 520,00 | 520 |
| Sandra Toapanta | 320,00 | 200,00 | 520,00 | 520 |
| TOTAL | 160000,00 | 100000,00 | 260000,00 | 260000 |

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de Ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 160.000,00 USD) a la suma de doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 260.000,00 USD). Aumento de capital que será pagado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2012, en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (\$100.000,00 USD). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital suscrito y pagado de la compañía presentado a consideración de los accionistas.

2. Los accionistas dejan expresa constancia de que hacen uso de su derecho preferente, salvo lo acordado en el cuadro de integración de capital respecto de la fracciones de acción.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Los accionistas resuelven establecer el capital autorizado de la compañía en el monto de US \$ 400.000,00 de los cuales se encuentra suscrito y pagado \$ 260.000,00 según se desprende del cuadro de integración aprobado.

5. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

5.1. El artículo cuarto dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (260.000,00 USD), dividido en doscientas sesenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, numeradas de 000001 a la 260.000 inclusive".

6. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.



Dr. Paola Andrade Torres

Carcelén . Bartolomé Sánchez, Lote 6 Calle "C"
Telfs.: 2470430 / 2470429 Email: edinacho@puntonet.ec
Quito - Ecuador



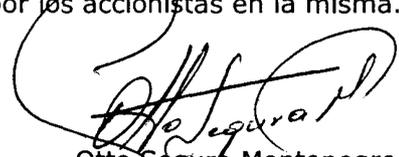
EDITORIAL EDINACHO S.A.

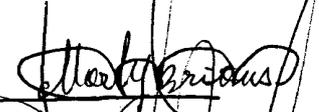
No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

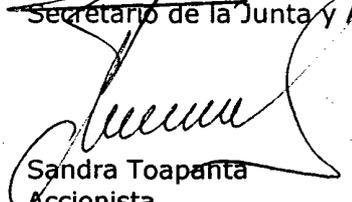
De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta y los documentos conocidos por los accionistas en la misma.

Se levanta la sesión a las 17H00.


Germán Segura Montenegro
Presidente de la Junta y Accionista

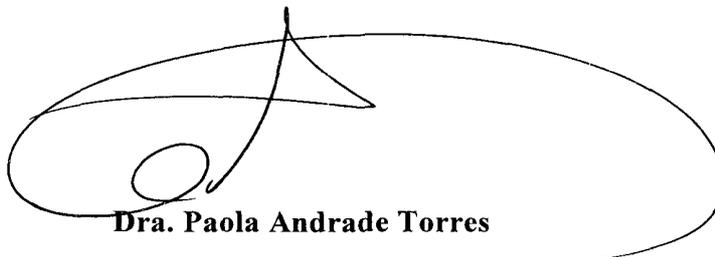

Otto Segura Montenegro
Secretario de la Junta y Accionista


Marley Briones
Accionista


Sandra Toapanta
Accionista


Ángel Segura Montenegro
Accionista

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** **0000007**
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece.-



Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

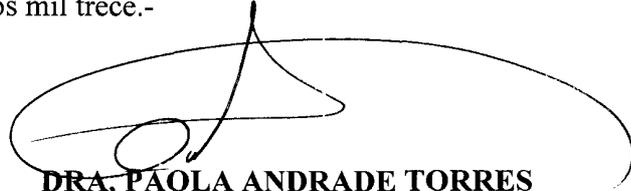
Dr. Paola Andrade Torres



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

ZON: Mediante resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005548 de fecha trece de noviembre de dos mil trece, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDITORIAL EDINACHO S.A.. Tomé nota al margen de la escritura pública de Aumento de capital de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Quito, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

0000008



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Imprimir



Consejo de la Judicatura



2013-17-01-040-P006716

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

0000009

| Escritura No. | 2013-17-01-040-P006716 | | No. De Fojas. | 9 | | |
|---|--|------------------------------|--------------------|--------------|---------------|---|
| ACTO O CONTRATO | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL | | | | | | |
| FECHA | | | | | | |
| 2013-09-27 10:16:27 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | |
| Persona | Nombres/ Razón social | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
| Persona Jurídica | LA COMPAÑÍA EDITORIAL EDINACHO S.A. | RUC | 1790687821001 | Ecuatoriana | Compareciente | OTTO RUFFO SEGURA MONTENEGRO |
| A FAVOR DE | | | | | | |
| Persona | Nombres/ Razón social | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
| | | | | | | |
| OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato) | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL EDINACHO S.A. | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | |
| PROVINCIA | CANTON | PARROQUIA | DIRECCION | | | |
| PICHINCHA | QUITO | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO | | | | | | |
| USD \$ 100000 | | | | | | |

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

0000010

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005548 de 13 de noviembre del 2013, tome nota de su aprobación del aumento de capital suscrito de USD \$ 160.000.00 a USD \$ 260.000.00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 400.000.00; y, la reforma de estatutos, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía EDITORIAL EDINACHO S.A., celebrada el 11 de enero de 1985, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.-
Quito, a 02 de diciembre del 2013.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

